



SELLO QVARTO , QVARTA
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

alque se aprienda sinilla, ademas de pedir
el asiento, que quiesca; abenficio del fondo se
le exija el mismo p. para este. Impediran
y Sean obligados ade munidas los extrabio-
mal Klein, y gobieno delas doblas de lo
heudan ^{los} de la P. contra los Robados y dan-
dos, aplicando las partes, q. correspondan a
su fondo, y por este medio, se obtengan los per-
juicios que padecen los Comunq. y mucha par-
te de los Catangus, y parrocos, cuia fei-
dez es pres judicial ala Salud p. ^{ca} Imparaz.
Eha pasada este dia autorizada, y que haga
persona q. en medida ^{de} de su deca-
cion y gobieno, y al mismo p. Adel. sobre el
cumplim. de las obligaz. Se nombre por el dia
de un Comand. ^{de} delas mas distinguidas Circuns-
tancias, aquien y mandatam. este Supcto, y
conquier beneficiarn. Se entienda la P. ^{ca} Rul.
Puello Comand. Tenga un Libro en donde anote
contra la correspond. formalidad las oportunitades
y parte de denuncias q. corresponden ala Re-
sida, para q. recibiendo su ygoceo del su-
ministro el sueldo q. se le raliza acaba y n-
tribuo, q. q. no tiene parte en el Comandante,
adelas denuncias q. hicieron, y anotadas entro hi-

